



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 03 de Febrero de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PADRÓN DE TRIBUTOS LOCALES. VADO 2022

**282**

Aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de enero de 2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de vado para paso de vehículos, referidos todos ellos al ejercicio de 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que



se procederá al cobro en período voluntario del impuesto vado para paso de vehículos correspondiente al año 2022, en:

Localidad: QUER

Oficina de Recaudación: AYUNTAMIENTO

Horario: 9:00 A 14:00 HORAS.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Vado para paso de vehículo 2022	1 de Marzo a 1 de Marzo de 2022	Primera semana de marzo

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de EUROCAJA RURAL en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Quer.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación mediante tarjeta bancaria en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Quer, a 27 de enero de 2022, El Alcalde, Fdo. José Miguel Benítez Moreno